

	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CONTRATOS	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-GAF-01	Página 5 de 5
		Versión 0	01-02-2013
CONTRATACION			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 012 DE 2026

CONTRATO CPS 012-2026 del 16 de junio de 2026

CONTRATANTE EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P"

REP. LEGAL: DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO

NIT: 900.340.575-6

CONTRATISTA: HECTOR DANILO BERNAL CRUZ

NIT O C.C. 1.054.709.092 de Nuevo Colon

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS Y PLANTAS ORNAMENTALES UBICADAS EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, BOYACA.

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.054.708.783 de Nuevo Colon, actuando en nombre y representación legal de la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P.", N.I.T No 900340575-6, nombrado mediante acta No 02 del 09 de marzo de 2026 del Consejo de Administración y para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, **HECTOR DANILO BERNAL CRUZ** identificado con C.C No 1.054.709.092 de Nuevo Colon, quien en adelante y para efectos de la presente orden se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Orden de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes Clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1) Que la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NUEVO COLON "SERVINUEVOCOLON E.S.P.",** lleva a cabo la ejecución el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de las áreas urbanas del municipio, con el fin de mejorar el aspecto paisajístico de las zonas verdes, requiriendo para ello de una mantenimiento constante y periódico con personal capacitado. De igual manera y para cumplir con la finalidad del embellecimiento del parque principal se hace necesaria la intervención en algunas zonas y áreas de interés común, para lo cual no cuenta con el personal idóneo. **2) Que, para llevar a cabo la adecuación y embellecimiento de los jardines y zonas verdes se requiere de personal idóneo y con experiencia para garantizar un óptimo resultado. 3) Que, teniendo en cuenta lo anterior la EMPRESA requiere de personal adicional para realizar labores de apoyo para cumplir con el objeto del contrato. 4) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 2026000123 del 16 de junio de 2026; Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:** **PRIMERA OBJETO:** El objeto de la presente orden es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS Y PLANTAS ORNAMENTALES UBICADAS EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, BOYACA. SEGUNDA. SITIO DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los servicios prestados objetos de la presente orden se realizarán por el contratista en las jardineras del casco urbano del Municipio de Nuevo Colon. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00) M/CTE**, el cual incluye costos directos,

	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CONTRATOS	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-GAF-01	Página 6 de 5
		Versión 0	01-02-2013
CONTRATACION			

indirectos, transportes y demás impuestos imputables a dicho contrato. **LA EMPRESA, SERVINUEVOCOLON E.S.P** pagará al contratista un pago total una vez recibido a satisfacción las actividades pactadas, pago que se realizará previa verificación del servicio efectuado por el supervisor y haberse allegado por **EL CONTRATISTA** factura o cuenta de cobro debidamente otorgada. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es de Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **QUINTA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** LA EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P., pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000123 de fecha 16 de Junio de 2026 afectando los rubros:

RUBRO	DENOMINACION	V/UNIT	V/TOTAL
2.4.5.02.08.01	Contrato Personal OPS		
2.4.5.02.08.01.1	Acueducto	\$ 571.000.00	\$ 571.000.00
2.4.5.02.08.01.3	Aseo	\$ 925.000.00	\$ 925.000.00
2.4.5.02.08.05	Otros gastos		
2.4.5.02.08.05.3	Aseo	\$ 304.000.00	\$ 304.000.00
TOTAL			\$ 1.800.000,00

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) El contratista se compromete a realizar las labores que propendan al mejoramiento y embellecimiento de las zonas verdes; ubicadas en el parque principal, como lo es la poda de plantas, barrido y limpieza de áreas intervenidas y los requerimientos dados por el Gerente de la EMPRESA de **SERVINUEVOCOLON**, en los horarios establecidos entre las partes. **SEPTIMA. RELACIÓN LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en el presente contrato, tampoco genera relación laboral con el personal que vincule para la ejecución de las actividades. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución, la Ley 104 de 1993, Artículo 83 la Ley 42 de 1993 Artículo 85, y además disposiciones vigentes sobre las materias. **NOVENA. SUPERVISION:** LA EMPRESA designará como Supervisor del presente contrato al Gerente, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente. **DECIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el MUNICIPIO DE NUEVO COLON. Las notificaciones o comunicaciones para el **CONTRATISTA** se realizarán al Nuevo Colón – Centro.

Para constancia se firma en Nuevo Colón a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO M
 Contratante

HECTOR DANILO BERNAL CRUZ
 Contratista